

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.696.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.025, de fecha 07 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 104/2021, denominada “**Contratación Ingeniero de Ejecución en Conectividad y Redes para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-173-LE21; Decreto Alcaldicio N° 5.445, de fecha 28 de diciembre de 2021, que adjudica a **Nelson Ibarra Bugueño**, la Propuesta Pública N° 104/2021, denominada “**Contratación Ingeniero de Ejecución en Conectividad y Redes para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-173-LE21; Memorando N° 1.404, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**Nelson Ibarra Bugueño**”, con fecha 29 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 104/2021, denominada “**Contratación Ingeniero de Ejecución en Conectividad y Redes para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-173-LE21, suscrito el 29 de diciembre de 2021, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Claudia Muñoz Muñoz**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Nelson Ibarra Bugueño**”, RUT , con un plazo de duración del contrato desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2022, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), más impuesto del 12.25%.

2.- Encárguese a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215.31.01.002.001, “**Servicios Profesionales Consultoría**”, del Presupuesto Municipal.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL